

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 058-ES-CV-0136

Páginas: 21

**Nº expediente:** 058-CO-CV-2019-0003

**Título:** Servicio de retirada de residuos no peligrosos y peligrosos de la Instalación Vandellós I

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 7: MODELO DE AVAL**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 058-CO-CV-2019-0003

**Responsable del contrato en ENRESA:** Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación de los servicios de retirada de residuos no peligrosos y peligros de la Instalación Vandellós I.

Las tareas que se demandan en el marco del contrato proyectado consisten en las siguientes:

- Suministro de contenedores y/o recipientes de distinta capacidad adecuados según el tipo de residuo a depositar: contenedores, bidones, sacas big-bag o palés. Los recipientes suministrados se deberán encontrar en perfecto estado, cumpliendo con el Real Decreto 833/1988 que desarrolla la Ley 10/1998 de Residuos en materia de peligrosos.
- Ubicación de los contenedores y/o recipientes en el lugar indicado por el técnico responsable del contrato en la Instalación Vandellós I.
- Alquiler mensual de los contenedores suministrados indicados en el punto anterior para el acopio temporal de residuos no peligrosos en la Instalación Vandellós I.
- Retirada de contenedores y/o recipientes.
- Gestión y trazabilidad de los residuos no peligrosos y peligrosos de la instalación según la vía de gestión definida para cada tipo de residuo.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque el riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-CV-0135

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	3

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

90520000-8 Servicios de residuos radiactivos, tóxicos, médicos y peligrosos

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, para este contrato asciende a la cantidad de **30.435,00 €**, IVA excluido, representado el IVA la cantidad de **3.043,50 €**, lo que hace un total de **33.478,50 €**, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación, atendiendo a como estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios por la retirada y gestión de cada tipología de residuo.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los que figuran en el cuadro siguiente:

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS – RESIDUOS NO PELIGROSOS											
Identificación Código LER	Tipo de Residuos	Contenedor			Retiradas de residuos		Importe gestión y trazabilidad				
		Capacidad	Nº meses de alquiler	Importe alquiler mensual máximo	Frecuencia estimada	Importe unitario máximo	Contrato		FA / NP / HS / HSI / DI		
							Frecuencia estimada	Importe unitario máximo	Documentación a aplicar*	Frecuencia estimada	Importe unitario máximo
200101	Papel y cartón	6 m <sup>3</sup>	36	20,00	15	95,00	1	20,00	DI	15	5,00
									HSI	15	5,00
200301	Mezclas de residuos municipales	20 m <sup>3</sup>	36	40,00	6	95,00	1	20,00	HS	6	5,00
									NP	6	75,00
200140	Chatarra metálica	25 m <sup>3</sup>	36	50,00	6	95,00	1	20,00	DI	6	5,00
200304	Aguas fecales	Cisterna 25 m <sup>3</sup>	N/A	N/A	6	245,00	1	20,00	HS	6	5,00
200201	Residuos de jardinería	25 m <sup>3</sup>	36	50,00	15	85,00	1	20,00	HS	15	5,00
200138	Madera	25 m <sup>3</sup>	36	50,00	6	95,00	1	20,00	HS	6	5,00
80318	Cartuchos tónor usados	Contenedor 60 litros	N/A	N/A	3	120,00	1	20,00	DI	3	5,00
150106	Envases mixtos	6 m <sup>3</sup>	36	20,00	9	95,00	1	20,00	DI	3	5,00
									HS o DI	9	5,00
170604	Fibra de vidrio	6 m <sup>3</sup>	N/A	N/A	9	95,00	1	20,00	NP o FA	9	75,00
									CB	9	55,00
200139	Plásticos	6 m <sup>3</sup>	36	20,00	9	120,00	1	20,00	DI	9	5,00
170411	Cables eléctricos	6 m <sup>3</sup>	N/A	N/A	6	95,00	1	20,00	HS	6	5,00
<b>TOTAL</b>				<b>9.000,00</b>		<b>9.600,00</b>		<b>660,00</b>			<b>2.145,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS (IVA EXCLUIDO)</b>											<b>21.405,00</b>

\*Documentación a aplicar: FA= ficha de aceptación, NP= notificación previa, HS= hoja de seguimiento, HSI= hoja de seguimiento itinerario, DI= documento de identificación. CB = caracterización básica

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS – RESIDUOS PELIGROSOS										
Código LER	Tipo de residuos	Recipiente suministrado	Un/año	Un/contrato	Frecuencia estimada Retirada de residuos y cambio de recipientes	Precio unitario máximo retirada y cambio de recipiente	Importe gestión y trazabilidad			
							Importe unitario contrato	Frecuencia estimada	Importe unitario NP o FA*	Frecuencia estimada
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados	Big-bag	3	9	3	120	20	3	75,00	3
160601	Baterías	Palet	1,821	5,463	3	120	20	3	75,00	3
130205	Aceites usados	CRG	0,186	0,558	3	120	20	3	75,00	3
160604	Pilas alcalinas	Bidón	0,033	0,099	3	120	20	3	75,00	3
150110	Envases de plástico contaminados	Big-bag / Bidón	0,031	0,093	3	120	20	3	75,00	3
150202	Trapos y otros absorbentes	Bidón	0,02	0,06	3	120	20	3	75,00	3
160504	Envases aerosoles vacíos	Big-bag/ Palet	0,01	0,03	3	120	20	3	75,00	3
200121	Fluorescentes	Bidón	0,03	0,09	3	120	20	3	75,00	3
160603	Pilas botón	Bidón	0,001	0,003	3	120	20	3	75,00	3
150110	Envases metálicos contaminados	Bidón	0,176	0,528	3	120	20	3	75,00	3
80111	Decapado pintura	Bidón	0,169	0,507	3	120	20	3	75,00	3
160506	Resinas	Bidón	0,171	0,513	3	120	20	3	75,00	3
160506	Detergentes	Bidón	0,596	1,788	3	120	20	3	75,00	3
150202	Gel de silicio agotado	-	0,05	0,15	3	120	20	3	75,00	3
<b>TOTALES</b>						<b>5.040</b>	<b>840</b>			<b>3.150</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS (IVA EXCLUIDO)</b>										<b>9.030</b>

\* Documentación a aplicar: NP= notificación previa, FA= ficha de aceptación

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	22.826,25
Costes indirectos (25%)	7.608,75
Gastos generales	5.478,30
Beneficio industrial	2.130,45

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS																
Identificación Código LER	Tipo de Residuos	Contenedor				Retiradas de residuos			Importe gestión y trazabilidad							
		Capacidad	Nº meses de alquiler	Importe alquiler mensual máximo	Importe total	Frecuencia estimada	Importe unitario máximo	Importe total	Contrato			FA / NP / HS / HSI / DI				
									Precio unitario máximo	Frecuencia estimada	Importe total	Documentación a aplicar*	Importe unitario máximo	Frecuencia estimada	Importe	Importe total
200101	Papel y cartón	6 m <sup>3</sup>	36	20,00	720	15	95,00	1.425	20,00	3	60	DI	5	15	75	150,00
												HSI	5	15	75	
450200301	Mezclas de residuos municipales	20 m <sup>3</sup>	36	40,00	1.440	6	95,00	570	20,00	3	60	HS	5	6	30	480,00
												NP	75	6	450	
200140	Chatarra metálica	25 m <sup>3</sup>	36	50,00	1.800	6	95,00	570	20,00	3	60	DI	5	6	30	30,00
200304	Aguas fecales	Cisternas 25 m <sup>3</sup>	N/A	N/A		6	245,00	1.470	20,00	3	60	HS	5	6	30	30,00
200201	Residuos de jardinería	25 m <sup>3</sup>	36	50,00	1.800	15	85,00	1.275	20,00	3	60	HS	5	15	75	75,00
200138	Madera	25 m <sup>3</sup>	36	50,00	1.800	6	95,00	570	20,00	3	60	HS	5	6	30	30,00
80318	Cartuchos tóner usados	Contenedor 60 litros	N/A	N/A		3	120,00	360	20,00	3	60	DI	5	3	15	15,00
150106	Envases mixtos	6 m <sup>3</sup>	36	20,00	720	9	95,00	855	20,00	3	60	DI	5	3	45	45,00
170604	Fibra de vidrio	6 m <sup>3</sup>	N/A	N/A		9	95,00	855	20,00	3	60	HS o DI	5	9	45	1.215,00
												NP o FA	75	9	675	
												CB	55	9	495	
200139	Plásticos	6 m <sup>3</sup>	36	20,00	720	9	120,00	1.080	20,00	3	60	DI	5	9	45	45,00
170411	Cables eléctricos	6 m <sup>3</sup>	N/A	N/A		6	95,00	570	20,00	3	60	HS	5	6	30	30,00
<b>TOTAL</b>					<b>9.000,00</b>			<b>9.600,00</b>			<b>660,00</b>					<b>2.145,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS (IVA EXCLUIDO)</b>															<b>21.405,00</b>	

\*Documentación a aplicar: FA= ficha de aceptación, NP= notificación previa, HS= hoja de seguimiento, HSI= hoja de seguimiento itinerario, DI= documento de identificación. CB= caracterización básica

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS – RESIDUOS PELIGROSOS															
Código LER	Tipo de residuos	Recipiente suministrado	Un/año	Un/contrato	Frecuencia estimada Retirada residuos y cambio de recipientes/ contrato	Precio unitario retirado y cambio de recipiente	Importe total retirado y cambio	Importe gestión y trazabilidad							
								Importe unitario contrato	Frecuencia estimada	Importe total contrato	Importe unitario NP o FA*	Frecuencia estimada	Importe total		
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados	Big-bag	3	9	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
160601	Baterías	Palet	1,821	5,463	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
130205	Aceites usados	GRG	0,186	0,558	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
160604	Pilas alcalinas	Bidón	0,033	0,099	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
150110	Envases de plástico contaminados	Big-bag / Bidón	0,031	0,093	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
150202	Trapos y otros absorbentes	Bidón	0,02	0,06	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
160504	Envases aerosoles vacíos	Big-bag/ Palet	0,01	0,03	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
200121	Fluorescentes	Bidón	0,03	0,09	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
160603	Pilas botón	Bidón	0,001	0,003	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
150110	Envases metálicos contaminados	Bidón	0,176	0,528	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
80111	Decapado pintura	Bidón	0,169	0,507	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
160506	Resinas	Bidón	0,171	0,513	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
160506	Detergentes	Bidón	0,596	1,788	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
150202	Gel de silicio agotado	-	0,05	0,15	3	120	360	20	3	60	75,00	3	225		
<b>TOTALES</b>							<b>5,040</b>			<b>840</b>			<b>3.150</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS (IVA EXCLUIDO)</b>															<b>9.030</b>

\* Documentación a aplicar: NP= notificación previa, FA= ficha de aceptación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	7

En resumen, el presupuesto base de licitación del presente expediente asciende a:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION RESIDUOS NO PELIGROSOS	21.405,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION RESIDUOS PELIGROSOS	9.030,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	30.435,00
IVA (10%)	3.043,50
TOTAL IVA INCLUIDO	33.478,50

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: CV – Servicio retirada residuos convencionales.

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

2020	2021	2023
10.145,00	10.145,00	10.145,00

## 3. Posibilidad de Modificación:

No.

## 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **50.705,00 €**, IVA no incluido, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (**30.435,00 €**), las posibles prórrogas del apartado C.3. (**20.290,00 €**) e incluye el 10% de previsión de incremento en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	8

Importe total pagadero, IVA excluido	<b>30.435,00</b>
Importe máximo de la prórroga	<b>20.290,00</b>
VALOR ESTIMADO	<b>50.725,00</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada (contrato NO SARA).

**5. Revisión de precios:**

No.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

**1. Lugar**

Instalación de Vandellós 1, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona).

La retirada de residuos objeto del contrato, debe realizarse en el emplazamiento donde se encuentran ubicados estos residuos, la Instalación de Vandellós 1, no siendo posible su ejecución en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

**2. Plazo de ejecución**

Tres (3) años.

**3. Prórroga/s**

Dos (2) posibles prórrogas de doce (12) meses cada una.

**4. Fecha estimada de inicio**

1 de enero de 2020

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

**2. Limitación en el número de lotes:** No aplica.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta:* No aplica.

**3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido: 2.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	9

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa licitadora deberá estar en posesión de las acreditaciones pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en el alcance del presente contrato, debiendo incorporar los certificados junto a la documentación técnica que presente, y en particular los siguientes:

- Inscripción en el registro general de personas gestoras de residuos (Decreto 197/2016, de 23 de febrero).
- Inscripción en el registro general de transportistas de residuos (Decreto 197/2016, de 23 de febrero).

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

## SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No.

### 4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 12.000 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No aplica.

**6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: No.**

*Riesgos cubiertos:* No aplica.

*Plazo de vigencia o fecha de vencimiento:* No aplica.

*Valor mínimo:* No aplica.

**7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:**

No procede.

**SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**8. Solvencia técnica o profesional**

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará mediante la presentación de la relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en los últimos tres años deberá ser al menos de 10.000 euros.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante declaración en que se indique la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos.

**9. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No aplica.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

No aplica.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	11

Deberán presentar el Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, así como la siguiente documentación acreditativa:

- ✓ Relación de los vehículos adscritos al contrato, ficha técnica de los vehículos y permiso de circulación.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1. Criterio de adjudicación**

Mejor relación calidad-precio.

**2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)**

No aplica.

**3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática): 100 puntos.**

**Puntuación máxima criterios distintos al precio:** 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la propuesta que incluya en su oferta características ambientales de los vehículos puestos a disposición para la ejecución del contrato que suponga una reducción de emisiones contaminantes.

Se valorará con 1 punto por vehículo con distintivo ambiental C, según lo establecido en la Resolución de 13 de abril de 2016 de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico, que se ponga a disposición para la prestación del servicio. Hasta un máximo de 10 puntos.

**4. Puntuación máxima oferta económica: 90 puntos.**

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta (importe total) más ventajosa para la retirada de residuos peligrosos y no peligrosos.

Los licitadores ofertarán precios unitarios para cada uno de los servicios indicados en el modelo de oferta económica (anexo 5).

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará la cuantía total para cada servicio resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de unidades estimadas considerado para cada uno.

Los precios unitarios ofertados (IVA excluido) deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada servicio, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	12

I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Constitución de garantía:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Periodo de garantía:** 2 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato de ENRESA, al final de cada año, una relación o un registro electrónico de todos los residuos que se gestionen, y su destino final, siendo este imprescindible para la declaración anual de residuos que debe realizar la Instalación Vandellós I en la Agencia Catalana de Residuos.

En el registro electrónico constarán los siguientes datos:

- Cantidad, naturaleza y código de identificación de los residuos, según Anexo I del Real Decreto 833/1988.
- Fecha de cesión de los mismos.
- Fecha de salida del emplazamiento.
- Números de ficha de aceptación y de hoja de control y seguimiento.
- Transportista (incluida la matrícula del vehículo) y gestor que llevan a cabo las actividades de gestión del residuo.

K. SUBCONTRATACIÓN:

No se limita la subcontratación.

La correcta gestión de los residuos será responsabilidad de la empresa adjudicataria que, en todo el proceso de recogida, transporte y gestión final, deberá cumplir con la normativa vigente en la gestión de los residuos a nivel autonómico, estatal o municipal, por lo que en caso de subcontratar algún servicio se deberá acreditar la relación contractual con el adjudicatario debiendo entregar toda la documentación exigida en este proceso conforme a la legislación actual en esta materia

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas (PTCA). Las penalidades individuales a que se refiere el apartado 13 del PTCA previstas para el caso de defectuosa realización del objeto o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

M. FORMA DE PAGO

El precio del contrato se pagará contra factura emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizados en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de ellos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	13

**OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El adjudicatario estará obligado a realizar el servicio de recogida de residuos en un plazo máximo de 7 días laborables desde la solicitud por escrito de ENRESA. El incumplimiento de esta obligación implicará la imposición de una penalización de 0,60 euros por cada 1.000 del contrato por día de demora en la recogida.
- El adjudicatario estará obligado a entregar la documentación de la gestión del residuo una vez transcurrido 30 días desde la fecha de la retirada del residuo. El incumplimiento de esta obligación implicará la imposición de una penalización de 0,60 euros por cada 1.000 del contrato por día de demora en la entrega de la documentación.

**NOTA:** Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0136	0	Octubre 2019	14

### **OBSERVACIONES:**

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

**A.-** Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1, en su caso.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

**B.-** En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 Está inscrita en el ROLECE  
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:  
(\* ) Marcar lo que proceda  
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas  
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

NO APLICA

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de los siguientes precios unitarios, IVA excluido:

OFERTA ECONÓMICA RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS															
Identificación Código LER	Tipo de Residuos	Contenedor				Retiradas de residuos			Importe gestión y trazabilidad						
		Capacidad	Nº meses de alquiler	Importe alquiler mensual máximo	Importe alquiler mensual ofertado (IVA excluido)	Frecuencia estimada	Importe unitario máximo	Importe unitario ofertado (IVA excluido)	Contrato			FA / NP / HS / HSI / DI			
									Precio unitario máximo	Frecuencia	Importe unitario ofertado (IVA excluido)	Documentación a aplicar	Importe unitario máximo	Frecuencia estimada	Importe unitario ofertado (IVA excluido)
200101	Papel y cartón	6 m <sup>3</sup>	36	20		15	95		20	3		DI	5,00	15	
												HSI	5,00	15	
200301	Mezclas de residuos municipales	20 m <sup>3</sup>	36	40		6	95		20	3		HS	5,00	6	
												NP	75,00	6	
200140	Chatarra metálica	25 m <sup>3</sup>	36	50		6	95		20	3		DI	5,00	6	
200304	Aguas fecales	Cisterna 25 m <sup>3</sup>	N/A	N/A*	N/A*	6	245		20	3		HS	5,00	6	
200201	Residuos de jardinería	25 m <sup>3</sup>	36	50		15	85		20	3		HS	5,00	15	
200138	Madera	25 m <sup>3</sup>	36	50		6	95		20	3		HS	5,00	6	
80318	Cartuchos tónér usados	Contenedor r 60 litros	N/A	N/A*	N/A*	3	120		20	3		DI	5,00	3	
150106	Envases mixtos	6 m <sup>3</sup>	36	20		9	95		20	3		DI	5,00	3	
170604	Fibra de vidrio	6 m <sup>3</sup>	N/A	N/A*	N/A*	9	95		20	3		HS o DI	5,00	9	
												NP o FA	75,00	9	
												CB	55,00	9	
200139	Plásticos	6 m <sup>3</sup>	36	20		9	120		20	3		DI	5,00	9	
170411	Cables eléctricos	6 m <sup>3</sup>	N/A	N/A*	N/A*	6	95		20	3		HS	5,00	6	

\*No se contempla alquiler de contenedores para este tipo de residuos. La solicitud de cisterna o contenedores necesarios para la recogida de residuos se realizará a petición de ENRESA cuando se efectuó la retirada.

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

OFERTA ECONÓMICA RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS												
Código LER	Tipo de residuos	Recipiente suministrado	Tn/contrato	Frecuencia estimada Retirada residuos y cambio de recipientes/ contrato	Precio unitario máximo retirada de residuos y cambio de recipiente/ contrato	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe gestión y trazabilidad					
							Precio unitario máximo contrato	Frecuencia	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe unitario máximo NP o FA	Frecuencia	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
200135	Equipos eléctricos y electrónicos desechados	Big-bag	9	3	120		20	3		75,00	3	
160601	Baterías	<del>Palet</del>	5,463	3	120		20	3		75,00	3	
130205	Aceites usados	CRG	0,558	3	120		20	3		75,00	3	
160604	Pilas alcalinas	Bidón	0,099	3	120		20	3		75,00	3	
150110	Envases de plástico contaminados	Big-bag / Bidón	0,093	3	120		20	3		75,00	3	
150202	Trapos y otros absorbentes	Bidón	0,06	3	120		20	3		75,00	3	
160504	Envases aerosoles vacíos	Big-bag/ <del>Palet</del>	0,03	3	120		20	3		75,00	3	
200121	Fluorescentes	Bidón	0,09	3	120		20	3		75,00	3	
160603	Pilas botón	Bidón	0,003	3	120		20	3		75,00	3	
150110	Envases metálicos contaminados	Bidón	0,528	3	120		20	3		75,00	3	
80111	Decapado pintura	Bidón	0,507	3	120		20	3		75,00	3	
160506	Resinas	Bidón	0,513	3	120		20	3		75,00	3	
160506	Detergentes	Bidón	1,788	3	120		20	3		75,00	3	
150202	Gel de silicio agotado	-	0,15	3	120		20	3		75,00	3	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIOS*	SÍ	NO	Nº de vehículos
Disposición para la ejecución del contrato de vehículo/s con distintivo ambiental C que suponga/n una reducción de emisiones contaminantes.			

(\*). Estos criterios se acreditan a través de la presentación de la documentación indicada en el apartado G.1. del Anexo 1 Cuadro de Características del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0136	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2019	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO 7**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....  
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA